



Municipalidad
Provincial de Chiclayo

Gerencia de Infraestructura Pública

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 18 -2020-
MPCH/GIP**

Chiclayo, 05 MAR 2020

**LA GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO:**

VISTO:

El Informe N° 153-2020-MPCH/GIP-SGEP de fecha 05 de Marzo del 2020 con Registro N° 720562 - Expediente N° 348115 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que mediante Oficio N° 059-2019-MPCH/A de fecha 03 de Junio del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, solicitó a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el financiamiento para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 - PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que mediante Decreto Supremo N° 294-2019-EF - Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del departamento de Piura y de diversos Gobiernos Locales, se autorizó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo una transferencia de partidas en el presupuesto del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para el financiamiento de intervenciones del Plan



Municipalidad
Provincial de Chiclayo

Gerencia de Infraestructura Pública

Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, mediante Contrato N° 66-B-2019/MPCH/SGLySI - Contrato por el Servicio de consultoría de elaboración de expediente técnico de fecha 30 de Octubre del 2019 se contrata los servicios del Ing. Luis Armando Infantes Paredes, para la elaboración del expediente técnico del proyecto, denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 - PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones 2483508.

Que, mediante Carta N° 023-2019 (Reg. N° 682495 - Exp. N° 348115) de fecha 30 de Diciembre del 2019, emitida por el Ing. Luis A. Infantes Paredes, presenta el expediente técnico de la IRI, denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 - PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones 2483508.

Que mediante Carta N° 10-2020-MPCH/GIP-SGEP (Registro N° 689472) emitida por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la cual fue recepcionada con fecha 15 de Enero del 2020, por el Ing. Luis Armando Infantes Paredes, se le comunica las observaciones detectadas de la revisión y evaluación del proyecto presentado.

Que, mediante Carta N° 04-2020-LAIP (Reg. N° 693733 - Exp. N° 348115) de fecha 22 de Enero del 2020, emitida por el Ing. Luis Armando Infantes Paredes remite el levantamiento de las observaciones del expediente técnico de la IRI, denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 - PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que mediante Carta N° 046-2020-MPCH/GIP-SGEP (Registro N° 720257), emitida por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, se le comunica al Ing. Luis Armando Infantes Paredes que de la revisión y evaluación del proyecto presentado, se emite la CONFORMIDAD al proyecto del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 153-2020-MPCH/GIP-SGEP (Registro N° 720562/ Expediente N° 348115), de fecha 05 de Marzo del 2020, emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD de la IRI denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 - PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones 2483508, por parte de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, quien precisa además que el expediente



**Municipalidad
Provincial de Chiclayo**

Gerencia de Infraestructura Pública

técnico sí cumple con lo establecido en la Directiva N° 07-2016-MPCH/A “Regulación bajo responsabilidad del proceso de elaboración, revisión y aprobación de expedientes técnicos de obras”.

Que el presupuesto total de inversión es de S/ 3'849,378.48 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 2'501,924.12
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/ 250,192.41
UTILIDAD (5.00 %)	S/ 125,096.21
SUB TOTAL	S/ 2'877,212.74
IGV (18.00%)	S/ 517,898.29
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 96,924.00
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 142,909.29
VALOR REFERENCIAL	S/ 3'634,944.32
SUPERVISIÓN (5.00 %)	S/ 181,747.22
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,686.94
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 3'849,378.48

Con precios al mes de Diciembre del año 2019 y un Plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario, bajo la modalidad de Suma Alzada;

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, art. 80 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH y artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A de fecha 27.05.2019:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 - PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, con Código Único de Inversiones 2483508, con un presupuesto total de inversión de S/ 3'849,378.48 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES), incluido gastos generales, gastos de supervisión e IGV, bajo la modalidad



**Municipalidad
Provincial de Chiclayo**

Gerencia de Infraestructura Pública

de ejecución A Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 2'501,924.12
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/ 250,192.41
UTILIDAD (5.00 %)	S/ 125,096.21
SUB TOTAL	S/ 2'877,212.74
IGV (18.00%)	S/ 517,898.29
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 96,924.00
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 142,909.29
VALOR REFERENCIAL	S/ 3'634,944.32
SUPERVISIÓN (5.00 %)	S/ 181,747.22
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,686.94
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 3'849,378.48

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Órgano de Control Interno - OCI, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

 ING. LEIDY ELTZ BETH SANCHEZ CAMPOS
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

C.C.
 Alcaldía
 G. Municipal
 G. Administración y Finanzas
 G. de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 G. Tecnología de la Información y Estadística
 Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
 Sub G. Obras Públicas y Convenios
 Sub G. Estudios y Proyectos
 Órgano de Control Interno - OCI
 Archivo